

mes de septiembre de mill ochocientos y setenta años  
se juntaron a Consejo los señores Don Juan de Torres y Pe-  
drimienta de ella en la Sala q.<sup>a</sup> acostumbra para tratar  
y conferir cosas tocantes al servicio de su Mag.<sup>d</sup> Viena  
y utilidad de esta Republica, asaber el Sr. D. Francisco de  
Ruiz Albornoz Abogado de los R.<sup>os</sup> Consejos de Indias  
y Capitan de guerra de esta dha Ciudad, y los señores  
D.<sup>os</sup> Alfonso Joseph Fernandez Ovoroio, D.<sup>o</sup> Pedro  
Gomez Thomas, D.<sup>o</sup> Francisco Ruiz Matheos, D.<sup>o</sup>  
Gines Garcia Alcaraz, y D.<sup>o</sup> Juan de Matta Agui-  
lar Residores; D.<sup>o</sup> Joseph Molina, y D.<sup>o</sup> Francisco  
Contreras Diputados al Comun, D.<sup>o</sup> Pedro Molase  
Marvilla Procurador General, y D.<sup>o</sup> Patricio Mon-  
te Personero.

Juram.<sup>to</sup> al Porti.<sup>o</sup>

En este mes de Agosto Antonio Martinez Portero  
de sala y Jurado a Dios y a una Cruz en forma de D.<sup>o</sup> ha-  
ber jurado a los Caballeros Capitulares Diputados del  
Comun, Procuradores g.<sup>ra</sup>l. y Personero p.<sup>o</sup> este Ayun-  
tam.<sup>to</sup> en virtud de Real Mandado despachado por  
el Sr. Consejo de Indias a fin de ser una Carta orden  
del Consejo por la que se previene a esta Ciudad con-  
tinuar la Contribucion de los quattrocientos ochenta  
Ducados conq.<sup>o</sup> de sus propios ha contribuido para  
las Ensenanzas hasta la Coepulsion de los Regula-  
res de la Compania, y que el Sr. D.<sup>o</sup> Pedro Parqualcucha  
de halla a un ante.

Contribuz.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> la  
enseñanza

En este Ayuntamiento p.<sup>o</sup> que curio Titulo antecedente  
se ha visto una Carta, su fecha veinte del Corriente  
firmada de D.<sup>o</sup> Joseph Layo Sanz Como C.<sup>o</sup> de  
Camara del Real Consejo Extraordinario que  
se la dirige, y enq.<sup>o</sup> participa a esta Ciudad que en  
el celebrado el dia quatro del mismo entaxo otras  
cosas havia acordado dho Real Consejo de la pre-  
viniese como la previene Continuar la Contribucion  
de los quattrocientos y ochenta Ducados conq.<sup>o</sup> de  
sus propios havia contribuido para las ense-  
ñanzas hasta la Coepulsion de los Regulares.

